

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9825/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9825, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: Acceso a 02 copias certificadas y USB de mi expediente clínico ubicado en Hospital General a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED]. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Director del Hospital General dos copias certificadas del expediente clínico a nombre del Sr. [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]. El cual cada certificación consta de 76 folios útiles. Así mismo se recibió dicho expediente clínico por medio de USB.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar DUI.

También se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$8.48), lo que corresponde a 212 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información. Asimismo se le informa al solicitante, que necesario proporcionar dispositivo USB, para la entrega de la información.

Notifíquese, por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

